MINISTERIO DE HACIENDA
SET
SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

ADENDA Nº 1
DEL CONTRATO MH Nº 218/2011

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE DE FLOTA DE VEHICULOS DE LA SET, CON LA FIRMA UNIPERSONAL TALLER R.P.M. DE MIGUEL SOSA CABAÑAS-------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 23 días del mes de Noviembre del año dos mil doce, la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONVOCANTE**, representada en este acto por el Señor Director de Apoyo **CÉSAR DANIEL IBARROLA CANO**, con Cédula de Identidad Civil Nº 811.508, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 4.360 de fecha 13 de mayo de 2010, con domicilio en la calle Yegros entre Eligio Ayala y Mariscal López, por una parte y por la otra la firma unipersonal Taller **R.P.M. de Miguel Sosa Cabañas,** en adelante denominada **EL CONTRATISTA**, domiciliada en la calle Republica de Colombia N° 230, de la Ciudad de Asunción, teléfono N° 446.301, representada para este acto por el Señor **Miguel Sosa Cabañas** con Cédula de Identidad Civil Nº 2.632.388, en su carácter de Propietario. La empresa cuenta con Registro Único de Contribuyentes (RUC) 2632388-5; y conviene en celebrar la presente Adenda al Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

La presente Adenda de Contrato se efectúa de conformidad al Artículo 63 "**CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS",** de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su reglamentación Resolución DNCP N° 1869/2011, Art. 9, inciso d) y aprobada por disposición de **LA CONVOCANTE**, según Resolución DA N° 494 de fecha 23 de Noviembre de 2012. Asimismo, se hace mención que el Contrato a ser adendado tiene fecha de celebración el 25 de Noviembre de 2011, en el marco de la **Contratación Directa Nº 41/2011 "Contratación del Servicio de Lavado y Engrase de Flota de Vehículos de la SET.",** (ID N° 224.828), aprobado por disposición de **LA CONVOCANTE,** según Resolución D.G.A.F. Nº 1466 de fecha 22 de Noviembre de 2011.----------

PRIMERA: OBJETO

Constituye el objeto de la presente Adenda de Contrato, establecer las nuevas condiciones relativas del Contrato MH Nº 218/2011 denominado **"Contratación del Servicio de Lavado y Engrase de Flota de Vehículos de la SET",** en la cual se realiza la modificación de su Cláusula Tercera **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DEL CONTRATO**, específicamente en su punto 3.1, así como de la Cláusula Quinta: **VIGENCIA DEL CONTRATO**, en puntos 5.1; las que quedaran como sigue:----------

Cláusula Tercera: **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DEL CONTRATO.**

3.1. El financiamiento de los servicios derivados del presente contrato, serán cubiertos con fondos presupuestarios provenientes del Ministerio de

Taller M & S
Servicio de Mecánica en Gral.
Rca. de Colombia 930
Avda. Colón 2033 - As. Py.
Tel.: 446.301

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

Hacienda, previstos en la partida 240, con Fuente de Financiamiento 10 del Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente al ejercicio fiscal 2011 y 2012. Asimismo, las partidas presupuestarias para el ejercicio fiscal 2013, estarán sujetas a la aprobación de las mismas, conforme a la legislación vigente.----------

Cláusula Quinta: **VIGENCIA DEL CONTRATO**.

5.1 Las partes acuerdan que la vigencia del presente Contrato será desde la fecha de la firma del contrato y hasta 30 de junio de 2013. **EL CONTRATISTA** deberá presentar un endoso a su Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato que enmarque el periodo de prórroga, observando lo establecido por la Cláusula Undécima del presente contrato --

SEGUNDA: ALCANCE

Queda establecido que la presente Adenda solo modifica lo expresado en las cláusulas anteriores, las demás Cláusulas contractuales quedan sin modificación alguna y los precios detallados en el contrato se mantendrán fijos hasta el termino de la mismo, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **"Contratación del Servicio de Lavado y Engrase de Flota de Vehículos de la SET".**----------

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Adenda del Contrato MH-SET 218/2011, constituida por dos páginas, en tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

SR. MIGUEL SOSA CABAÑAS
PROPIETARIO

Taller M & S
Servicio de Mecánica en Gral.
Rca. de Colombia 930
Avda. Colón 2933 - As. Py.
Tel.: 446.301

CESAR DANIEL IBARROLA CANO
DIRECTOR DE APOYO
MINISTERIO DE HACIENDA